INFORME COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 328059

En la Ciudad de Paso Yobai, República del Paraguay, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecisiete siendo la hora ocho puntualmente (08:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Yobai sito sobre las calles Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela, a efectos de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2017 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide" se reúne el comité de evaluación, conformado por las siguientes personas, señorita Hilda Andrea Paniagua Resquín con cedula de identidad Nº 4.866.480 encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Miguel Ángel Giménez Lezcano con cedula de identidad Nº 1.724.475 Tesorero de la institución designado conforme acto administrativo N° 499/2017 de fecha 26 de junio del año dos mil diecisiete emanado de la máxima autoridad institucional. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día lunes veintiséis (26) de junio del dos mil diecisiete (2017).

Que, según se constata una sola empresa ha presentado su oferta al llamado convocado por la Municipalidad de Paso Yobai y siendo el proceso por la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidos los actos de rigor y aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada por la siguiente firma:

1.- EMPRESA COMERCIAL BLANCA NIEVES - RUC N° 688279 - 0. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones setecientos sesenta y cinco mil IVA Incluido (Gs.450.765.000 IVA incluido).-**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Certificación de Origen de cada menú otorgado por el MIC.
1	COMERCIAL BLANCA NIEVES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siguiendo con el proceso evaluativo, se toma la oferta presentada por la firma Comercial Blanca Nieves, la que es analizada en detalle, conforme a la documentación de carácter formal del llamado de referencia en virtud a los criterios "cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2012,2013, 2014, 2015) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2012,2013, 2014, 2015	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones referentes a la producción de bienes similares solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio alcance el cincuenta por ciento (50%) como mínimo por cada año del monto total ofertado, comprendido dentro de los años 13/14/15/16	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	CUMPLE
Constancia de capacitación, en buenas prácticas de manufacturas (BPM), otorgada por el INAN	CUMPLE
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Certificación de Origen de cada menú (Plato por Plato), otorgada por el MIC.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI U. O. C.

Hilda Andrea Paniagua
Miembro Comité Evaluador

Miguel Giménez
Miembro Comité Evaluador

Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 - Ruc. N° 80019280-0
Correo electrónico: **munipaso_yobai@hotmail.com**

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 328059

Análisis: Los documentos de carácter formal presentados por la firma ***Comercial Blanca Nieves*** se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012 – 2013 – 2014 - 2015)	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012 – 2013 – 2014 - 2015)	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2012 – 2013 – 2014 - 2015), no deberá ser negativo	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente Señora Blanca Nieves Rodríguez con Cédula de Identidad Civil N° 688.279 NO REGISTRA vínculo como funcionaria en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

CONCLUSION:

En atención a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por Concurso de ofertas N° 01/2017 ID N° 328059 con la descripción: "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide", a la firma ***Comercial Blanca Nieves*** con ***RUC N° 688279 - 0*** representada por la señora Blanca Rodríguez Braun con Cédula de Identidad Civil N° 688.279 por la suma total de Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones setecientos sesenta y cinco mil IVA Incluido (Gs.450.765.000 IVA incluido) salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad. –

Paso Yobai, 28 de junio de 2017

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI U. O. C.

Hilda Andrea Paniagua
Miembro Comité Evaluador

Miguel Giménez
Miembro Comité Evaluador